

Información de Trámite

Nombre Trámite	RENOVACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO DE LOS CONSULTORIOS JURÍDICOS GRATUITOS
Institución	DEFENSORÍA PÚBLICA DE ECUADOR
Descripción	Este trámite permite solicitar a los diferentes consultorios jurídicos gratuitos de las facultades de Jurisprudencia, Derecho o Ciencias jurídicas de las universidades legalmente reconocidas, así como los consultorios jurídicos de organizaciones como fundaciones, corporaciones, asociaciones o las creadas por los Gobiernos Autónomos Descentralizados, la renovación de autorización de funcionamiento, con el objetivo de que puedan seguir prestando sus servicios a la ciudadanía.
¿A quién está dirigido?	<p>Dirigido a las facultades de Jurisprudencia, Derecho o Ciencias jurídicas de las universidades legalmente reconocidas, así como a las organizaciones como fundaciones, corporaciones, asociaciones o los Gobiernos Autónomos Descentralizados, que soliciten la renovación de autorización de funcionamiento de su consultorio jurídico gratuito.</p> <p>Dirigido a: Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Cumplimiento de obligaciones, Obtener autorización o permiso, Registro, certificaciones o constancias.</p> <hr/> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none">• Obtener renovación de autorización de funcionamiento:• Resolución de autorización de funcionamiento de consultorio jurídico gratuito• Certificado de acreditación

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

1. Solicitud de renovación de autorización de funcionamiento firmada por el representante legal.
2. Listado de personal actualizado.
3. Para el caso de los consultorios jurídicos gratuitos de las Universidades, adjuntar listado de los docentes de apoyo vinculados al consultorio jurídico gratuito, actualizado.
4. De existir cambios se adjuntará:
 - 4.1. Documento que acredite la personería jurídica.
 - 4.2. Copia del nombramiento del representante legal.
 - 4.3. Documentos del Coordinador del Consultorio (contrato/acción de personal, entre otros; documento de designación; copia del carné del foro de abogados o credencial).
 - 4.4. Documentos de los abogados patrocinadores (contrato/acción de personal, entre otros; documento de designación; copia del carné del foro de abogados o credencial).
 - 4.5. Certificado de uso del bien donde funcionará el consultorio jurídico gratuito; o en su defecto copia del contrato, convenio, acuerdo, entre otros).
 - 4.6. Fotos o filmación las instalaciones del consultorio jurídico gratuito.
 - 4.7. Copia del contrato de arrendamiento del casillero judicial o designación de casillero judicial.
5. Plan de Fortalecimiento del Consultorio Jurídico Gratuito del período a renovarse con sello y firma de responsabilidad.

Ref. Art. 55 RLODP.

¿Cómo hago el trámite?

1. Elaborar la solicitud de autorización de funcionamiento conforme lo previsto en el numeral 1 del artículo 52 RLODP.
2. Cumplir los requisitos previstos en los numerales del 2 al 10 del artículo 52 del RLODP.
3. Presentar la solicitud de autorización y sus anexos en Secretaría General o en las Direcciones Provinciales de la Defensoría Pública.

Canales de atención:

Correo electrónico, Presencial, Sistema de Gestión Documental Quipux (www.gestiondocumental.gob.ec).

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

De lunes a viernes de 08h00 a 17h00

Base Legal

- [Ley Orgánica de la Defensoría Pública](#). Art. Art. 23.

Contacto para
atención
ciudadana**Funcionario/Dependencia:** Dirección Consultorios Jurídicos Gratuitos**Correo Electrónico:** acreditacioncjb@outlook.com**Teléfono:** 023815270 Ext. 2229

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2026	02	0	2
2026	01	0	21
2025	12	0	12
2025	11	0	19
2025	10	0	2
2025	09	0	2
2025	08	0	6
2025	07	0	0
2025	06	0	0
2025	05	0	5
2025	04	0	1
2025	03	0	12
2025	02	0	0
2025	01	0	0